



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Objetivo. - Establecer los lineamientos adoptados por la Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife para garantizar el derecho de todas las personas a conocer la recopilación, utilización, almacenamiento y protección de su información personal, así mismo, sobre aspectos referentes a la actualización, rectificación, y supresión de sus datos personales, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables según la ley 1581 de 2012, la Constitución Política de Colombia.

Alcance. - Esta política aplica a todos los funcionarios, contratistas, proveedores, donantes y al personal externo, que por sus funciones deban recolectar, almacenar, usar, circular o suprimir información clasificada como dato personal.

Definiciones. - En desarrollo, interpretación y aplicación de la normatividad vigente, se aplicarán, las siguientes:

- i. **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita, mediante la cual se informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos que serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- ii. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (archivos físicos y electrónicos).
- iii. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento sus datos personales.
- iv. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- v. **Dato Público:** Información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

- vi. **Dato semiprivado:** son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general, pueden ser los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios.
- vii. **Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.
- viii. **Dato Sensible:** corresponde a aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- ix. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- x. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- xi. **Habeas Data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- xii. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- xiii. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Principios. - En el desarrollo de las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, la Fundación aplicará los principios consagrados en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales servirán como criterios de interpretación y aplicación de la presente Política.

- i. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

- ii. **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- iii. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- iv. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- v. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- vi. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- vii. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- viii. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando



- ix. ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

Identificación del responsable. - En el presente, señalamos la información básica y de contacto del responsable del tratamiento de los datos personales:

Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife

Nit. 900312289-5

Dirección: Calle 23 #116-31 Bodega 26

Página web: <https://hemolifeamerica.org/>

Tel. 7428124

Formulario para solicitudes: <https://hemolifeamerica.org/contacto/>

Tratamiento y finalidad de los datos personales. - La Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife, tratará los datos personales recolectados, para las siguientes finalidades:

- i. Desarrollo del objeto misional de la Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife.
- ii. Proporcionar los servicios solicitados por nuestros usuarios y mejorar su experiencia con nosotros.
- iii. Enviar comunicaciones relacionadas con nuestros servicios, como actualizaciones, notificaciones importantes o información promocional.
- iv. Personalizar y adaptar nuestros servicios a las necesidades individuales de nuestros usuarios.
- v. Se utilizarán los datos registrados en nuestros sistemas de información para realizar investigaciones internas, análisis de mercado y mejorar la calidad de nuestros servicios.
- vi. Con el fin de cumplir las finalidades previstas en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales se mantendrán los documentos físicos que contengan datos personales durante el término de conservación establecido en el procedimiento **POEGC-027 – POE Archivo y Custodia de la Información**, o por el tiempo adicional que exija la legislación aplicable,
- vii. Se tratarán los datos personales de titulares que actúen como proveedores, contratistas y aliados comerciales con el fin de evaluar su idoneidad, gestionar procesos de contratación, ejecutar contratos, realizar pagos, verificar información, cumplir obligaciones legales, tributarias, contables y contractuales, así como mantener la relación comercial y administrativa correspondiente.

- viii. La información captada como la imagen que es recolectada por medio de videovigilancia se mantendrá con la finalidad de monitorear, grabar y proteger los espacios y el personal captado.
- ix. Tratar los datos personales de los titulares vinculados laboral o contractualmente con la entidad para la administración de la relación laboral o contractual, incluyendo los procesos de selección, contratación, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, administración de nómina, pago de salarios y prestaciones sociales, gestión del talento humano y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales que resulten aplicables.
- x. Se tratarán los datos personales de los titulares que actúen como donantes con las finalidades previamente mencionadas y todas aquellas relacionadas con el proceso de donación de sangre, incluyendo la inscripción y selección del donante, la valoración médica, la realización de pruebas de laboratorio, la obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución y trazabilidad de los componentes sanguíneos, la hemovigilancia, el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias, así como las demás actividades necesarias para garantizar la seguridad transfusional, de conformidad con la normatividad aplicable. Con el fin de garantizar la calidad del servicio, la seguridad de la información, la recepción de solicitudes y su seguimiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias
- xi. la Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife grabará las llamadas efectuadas o recibidas a través de los canales oficiales de atención.

Derechos del titular. - Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos:

- i. Conocer, actualizar, verificar y rectificar sus datos personales, ante el responsable del tratamiento de los datos o sus encargados.
- ii. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- iii. Ser informado por la Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife del tratamiento de los datos, previa solicitud, respecto al manejo de sus datos personales.
- iv. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen y complementen.
- v. Suprimir y/o revocar la autorización cuando en el tratamiento de los datos no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.



- vi. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Deberes del responsable del tratamiento de los datos personales

La Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, se compromete a:

- i. Garantizar al titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ii. Solicitar y conservar la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos personales, salvo las excepciones previstas en la ley.
- iii. Informar al titular la finalidad de la recolección de los datos personales y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- iv. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad técnicas, humanas y administrativas necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso o divulgación no autorizados o fraudulentos.
- v. Garantizar que la información objeto de tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, efectuando su actualización, rectificación o supresión cuando sea procedente.
- vi. Tramitar oportunamente las consultas, peticiones, quejas y reclamos presentados por los titulares, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el procedimiento interno adoptado por la Fundación.
- vii. Informar al titular, cuando este lo solicite, sobre el uso dado a sus datos personales.
- viii. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio sobre las violaciones a los códigos de seguridad que impliquen riesgos en la administración de los datos personales, cuando haya lugar a ello.
- ix. Cumplir las instrucciones y requerimientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio y las demás autoridades competentes en materia de protección de datos personales.
- x. Garantizar la confidencialidad de los datos personales y tratarlos exclusivamente para las finalidades previstas en la presente Política y en la normatividad vigente.

Recopilación de datos personales

- i. La Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife podrá recolectar los datos personales de los titulares que sean necesarios para el cumplimiento de las

finalidades establecidas en la presente Política, incluyendo, entre otros, datos de identificación, contacto, laborales, contractuales, financieros y todos aquellos relacionados con el proceso de donación, cuando estos últimos sean requeridos conforme a la normatividad aplicable.

- ii. Los datos personales podrán ser obtenidos directamente del titular mediante formularios físicos o electrónicos, correo electrónico, llamadas telefónicas, sitio web, videovigilancia, redes sociales institucionales, aplicaciones, procesos de selección, contratación, donación de sangre o cualquier otro medio autorizado. Igualmente, podrán obtenerse de fuentes públicas o de terceros autorizados, cuando ello esté permitido por la legislación vigente.
- iii. La Fundación solicitará la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de sus datos personales, por cualquier medio que permita su posterior consulta, salvo en los casos expresamente exceptuados por la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Protección y seguridad de los datos.

- i. Hemolife implementa medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas adecuadas para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración o la destrucción. Esto incluye el uso de encriptación, cortafuegos, controles de acceso y protocolos de seguridad estándar de la industria.
- ii. Hemolife limita el acceso a los datos personales solo a aquellos empleados de la Fundación que necesiten tener acceso a ellos para cumplir con sus funciones y responsabilidades, y aseguramos que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad adecuadas.
- iii. En caso que se llegue a presentar la transferencia de datos personales a terceros o a otros países, nos aseguramos de que se proporcionen garantías adecuadas para proteger la confidencialidad y la seguridad de los datos, de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.
- iv. A partir de la entrada en vigencia de la presente actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales, las llamadas realizadas y recibidas a través de las líneas telefónicas institucionales de la **Fundación Banco Nacional De Sangre Hemolife** podrán ser grabadas, previo aviso al Titular de los datos al inicio de la comunicación, con el fin de garantizar la calidad del servicio, la seguridad de la información, el seguimiento de solicitudes y el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.



Las grabaciones podrán contener datos personales suministrados por el Titular durante la comunicación y serán utilizadas exclusivamente para las siguientes finalidades:

- i. Atender solicitudes, consultas, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- ii. Verificar la calidad de la atención y mejorar continuamente los procesos institucionales.
- iii. Servir como soporte y evidencia de las actuaciones realizadas durante la llamada.
- iv. Capacitar al personal encargado de la atención.
- v. Dar cumplimiento a requerimientos de autoridades competentes y demás obligaciones legales.
- vi. Proteger los derechos e intereses de los titulares de la información y de la FUNDACIÓN BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo que resulte necesario para cumplir las finalidades para las cuales fueron recolectados o mientras subsista una obligación legal, contractual o administrativa que justifique su conservación. Una vez desaparezca la finalidad o la obligación de conservación, la información será suprimida, anonimizada o eliminada, según corresponda y de conformidad con la normativa aplicable y las políticas internas de la Fundación. *Las disposiciones contenidas en este apartado sobre grabación y conservación de llamadas aplican únicamente a las comunicaciones realizadas a partir de la entrada en vigencia de esta actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales, y no tienen efectos retroactivos sobre comunicaciones efectuadas con anterioridad.*

Compartir información personal

- i. **Terceros:** No compartiremos información personal con terceros, a menos que obtengamos el consentimiento explícito del Titular de los datos o cuando sea necesario para cumplir con la ley, proteger nuestros derechos legales o en respuesta a una solicitud legal válida.
- ii. **Proveedores de servicios:** Podemos utilizar proveedores de servicios externos que nos ayuden a proporcionar nuestros servicios. Estos proveedores de servicios están sujetos a acuerdos contractuales que requieren que mantengan la confidencialidad y la seguridad de los datos personales.



Derechos de los Titulares de los datos

- i. Acceso y corrección: Los Titulares de los datos tienen derecho a acceder a su información personal y corregirla en caso de ser inexacta o incompleta.
- ii. Retiro del consentimiento: Los Titulares de los datos pueden retirar su consentimiento para el procesamiento de sus datos personales en cualquier momento, sujeto a las obligaciones legales o contractuales aplicables.
- iii. Eliminación de datos: Los Titulares de los datos pueden solicitar la eliminación de sus datos personales en determinadas circunstancias, sujeto a las obligaciones legales o contractuales aplicables.

Autorización para el tratamiento de datos personales

La Fundación Banco Nacional De Sangre Hemolife solicitará la autorización previa, expresa e informada del titular para el tratamiento de sus datos personales por cualquier medio que permita su posterior consulta, salvo en los casos expresamente exceptuados por la legislación colombiana.

La autorización podrá obtenerse mediante formatos físicos, formularios electrónicos, grabaciones de llamadas, plataformas digitales, correo electrónico, aplicaciones institucionales o cualquier otro mecanismo idóneo que permita demostrar la voluntad del titular.

Las grabaciones de llamadas se almacenarán en el servidor de telefonía institucional y los documentos físicos y digitales que contengan datos personales se conservarán conforme a lo establecido en el procedimiento **POEGC-027 – POE Archivo y Custodia de la Información**, sin perjuicio de los términos de conservación previstos en la legislación aplicable.

Datos sensibles. -El Banco de Sangre podrá tratar datos personales sensibles, especialmente aquellos relacionados con el estado de salud y la información clínica necesaria para el proceso de donación, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas, bajo estrictas medidas de confidencialidad y seguridad, previa autorización expresa e informada del titular, salvo las excepciones previstas en la ley.

Procedimiento para la atención y consulta. La Fundación dispondrá de canales de atención para que los titulares de los datos personales, sus causahabientes o quienes se encuentren legalmente facultados presenten consultas, peticiones y reclamos relacionados con el tratamiento de sus datos personales. Los canales oficiales de atención serán a través del Link



de formulario página web: <https://hemolifeamerica.org/contacto/> y el correo electrónico calidadsgc@hemolifeamerica.org.

El trámite de las solicitudes se realizará de conformidad con el PTGC-036 Procedimiento técnico de satisfacción de cliente y manejo de FPQRSD.

Las consultas y reclamos serán atendidos dentro de los términos previstos en la legislación aplicable, así:

Trámite	Término de respuesta	Prórroga
Consultas	Diez (10) días hábiles	Cinco (5) días hábiles adicionales
Reclamos	Quince (15) días hábiles	Ocho (8) días hábiles adicionales

Vigencia y modificación de la política de confidencialidad

- i. **Revisión periódica:** La presente Política de Tratamiento de Datos Personales podrá ser revisada y actualizada periódicamente con el fin de reflejar cambios en las prácticas institucionales relacionadas con el tratamiento de datos personales, así como las modificaciones que se presenten en la legislación, la reglamentación o los lineamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de protección de datos personales. Las actualizaciones serán publicadas a través de los canales oficiales de la FUNDACIÓN BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE y entrarán en vigor a partir de la fecha de actualización indicada en la versión correspondiente de la presente Política.

Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre nuestra política de confidencialidad de datos, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de los medios proporcionados en nuestra plataforma.

Versión: 02

Fecha de entrada en vigencia nueva actualización: 11 de septiembre de 2026



Firmada en Bogotá D.C. el 11 de septiembre de 2026

Omar Riaño
Representante Legal
Fundación Banco Nacional de Sangre Hemolife